

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 40 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.
 » » de años anteriores..... 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,75 pts. líi
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 1,00 »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDE

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Sección de Administración de Justicia	
Ministerio de la Gobernación		Providencias judiciales	640
Orden por la que se dispone quede constituido el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos Directores de Baños por los señores que se indican	640	Sección de Administración Municipal	
Sección de Administración Económica		Ayuntamientos de: Torrelavega, Miera, Limpias, Reinosa, Santiurde de Toranzo, Santillana del Mar, Villacarriedo, Castro Urdiales y Villaescusa	642
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	640	Junta vecinal de El Bosque	645
		Junta vecinal de Término	646

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilustrísimo señor: En ejecución del Decreto fecha 18 de Abril último, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 25 del pasado mes de Mayo, por el que se fijan las normas a que han de ajustarse las pensiones de jubilación de los Médicos del Cuerpo de Baños y las de viudedad y orfandad, con ocasión del fallecimiento de aquéllos.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que quede constituido, bajo la presidencia de V. I., el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos Directores de Baños, integrado por don Víctor María Cortezo y Collantes, como Vicepresidente; los señores don Arturo Daza de Campos, don José de Eleicegui López, don Francisco Maraver Jiménez y don Alfredo de Piquer Martín Cortés, como vocales, y el Jefe de la Sección de Baños y Aguas minero-medicinales de la Dirección General de Sanidad, don Alfredo Espantaleón Molina, como secretario.

2.º Que el referido Consejo de Administración se reúna con toda rapidez y organice el desenvolvimiento y funciones de la Caja con arreglo a lo que dispone el Decreto cuya aplicación es objeto de la presente, adoptando los acuerdos que estime convenientes para el mejor cumplimiento de su cometido.

3.º Que se proceda por las Administraciones de todos los balnearios españoles, sin excepción, a percibir de cada agüista que a ellos concurren la cantidad de tres pesetas, en concepto de derechos sanitarios, debiendo, las Administraciones de los balnearios que ya hubieren comenzado la temporada, cobrarlos desde el día en que aparezca esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", y las de los demás desde el momento de su apertura.

En los cinco días primeros de cada mes, las mencionadas Administraciones deberán poner a disposición de la Dirección General de Sanidad el importe de lo cobrado durante el mes anterior como sumas de las aludidas cuotas, así como los justificantes demostrativos de la concurrencia de agüistas habida en el balneario durante el expresado mes, bajo la responsabilidad que con todo rigor será exigida.

4.º Hasta tanto que la Caja de Jubilaciones y Pensiones haga la clasificación previa de los jubilados, a los efectos de la pensión que les corresponda, y disponga de fondos suficientes para abonar dichas pensiones a los mismos, continuarán éstos percibiendo el cincuenta por ciento de los ingresos reglamentarios del balneario por el cual obtuvieron su jubilación, sin derecho a ulterior reclamación y sin perjuicio del abono de las pensiones de viudedad y orfandad, que deberá efectuarse desde los correspondientes a la temporada actual y una vez liquidada la misma, a cuyo fin deberán elevar instancia los interesados, que servirá de base para abrir el oportuno expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de Junio de 1941.—Galarza.

Ilustrísimo señor director general de Sanidad. 1054

(Publicada en el B. O. del E. de 6 de Junio de 1941.)

Sección de Administración Económica

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 6.305 y 6.306, emitidas a favor del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana y pueblo de Luriezo, del mismo Ayuntamiento (Santander), por los capitales de 1.182,40 y 674,36 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Santander en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la citada provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo así, serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 6 de Junio de 1941.—El director general, Eliseo Migoya. 1042

Derechos de inserción: 23,50 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Antonio Sánchez Garmilla, de 16 años, soltero, natural de Somorrostro (Musques, Vizcaya), vecino de Castro Urdiales, pescador, con instrucción, procesado en sumario 51 de 1941, sobre robo, comparecerá ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no se presentare en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial".

Ruego a las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a su busca, y captura, y conducción de aquél, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Santoña, 11 de Junio de 1941.—Carlos Pereda. 1040

Juzgado de primera instancia de Santoña

En el juicio sobre terminación de arrendamiento, según la Ley de 28 de Junio de 1940, promovido por Luisa Aja Canales, vecina de Navajeda, Entrambasaguas, contra José Ruiz Cobo, vecino que fué del mismo lugar, en ignorado paradero, según lo acordado en providencia de esta fecha, se da traslado de la demanda a dicho demandado, citándole y emplazándole por el presente para que, por escrito, conteste a dicha demanda, por término de quince días, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Santoña a dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Carlos Pereda.—El secretario accidental, Nicolás Ruiz.

Derechos de inserción: 19,75 pesetas.

El señor juez de instrucción número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el sumario número 142 de 1941 por hurto de una caja de jabón, tiene acordado se cite en legal forma al que se dirá para que dentro del término de ocho días, a las diez y media, comparezca ante este Juzgado a declarar y ofrecerle por la presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento; apercibiéndole que, de

no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente en Santander a 13 de Junio de 1941. El secretario, licenciado Antonio González. 1058

Persona que ha de citarse: La persona que se crea perjudicada por el hurto de una caja de jabón de un camión cuando se estaba descargando frente a los almacenes de gran velocidad del Norte.

Amador Quintana Conde, vecino de Vargas, Ayuntamiento de Puentevesgo (Santander), comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado militar letra P, sito en Fernández Isla, 9, 1.º, para hacerle saber una resolución en sumarisimo ordinario número 23.905 de 1941.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención del mismo, caso de ser hallado, conduciéndole a la prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

El juez militar letra P 1.

El señor juez de instrucción número uno de esta ciudad, en providencia dictada en sumario 208 de 1940 por muerte de Carlota Vélez Castañeda a consecuencia de quemaduras, tiene acordado se cite en legal forma al que se dirá para que dentro del término de ocho días, a las diez y media, comparezca ante este Juzgado a declarar y ofrecerle, como se hace por la presente, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente en Santander a 10 de Junio de 1941. El secretario, licenciado Antonio González. 1060

Persona que ha de citarse: Fernando Ruiz Vélez, que trabajaba en la Bolsa del Trabajo de Madrid.

Antonio Sánchez de Pablo, natural de Carabanchel Bajo, Madrid, de estado casado, profesión fotógrafo, de 39 años, hijo de Arturo y Francisca, domiciliado últimamente en Santander, Florida, 13, 2.º izquierda, procesado por estafa por venta de finte "Wiki Wiki" ilegítimo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1059

Juzgado de primera instancia de Santoña

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por don Vicente Herrería, procurador, en representación de don José García Rendueles y Montoto, vecino de Toreón, distrito de Viesca, Estados Unidos de Méjico, contra doña María del Milagro, doña Regina, doña Petra y doña Rosa Martínez y Gómez de Segura, la primera casada, con don Abelardo Secada Sáinz, todos

en ignorado paradero, sobre pago de 60.946,51 pesetas de préstamo, seguros, intereses y contribuciones, hasta el 16 de Febrero de 1941 la doña Regina, y hasta 27 de Enero de 1941 las demás deudoras, en la proporción que a cada una corresponde y se expresa en la demanda, más los intereses, seguros y contribuciones que sigan corriendo a cada deudora desde dichas fechas, y 8.000 pesetas para costas, una vez practicado el embargo, sin previo requerimiento por ignorarse el paradero, se cita de remate a dichas deudoras por medio del presente, además de haberlo sido por cédula en el domicilio que tenían en esta villa, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Santoña a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Carlos Pareda.—El secretario accidental, Nicolás Ruiz.

Derechos de inserción: 34,75 pesetas.

EDICTO

Don Casimiro Gómez Sáinz de la Maza, juez municipal, en funciones de primera instancia de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don José Joaquín Mazorra Septién, en nombre de doña Elena, doña Carmen y don Arturo Pérez Sierra, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Leonarda Pérez Gutiérrez, vecina que fué de Bárcena, en este término municipal, la que falleció en dicho pueblo el 9 de Febrero de 1935 sin haber dejado descendientes ni ascendientes; y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el presente se llama a todos aquellos que se crean con derecho a suceder abintestato a mentada señora doña Leonarda Pérez para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días; apercibidos que, no verificándolo, les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Villacarriedo, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Casimiro Gómez.—El secretario judicial, licenciado Julián Cortés.

Derechos de inserción: 29,75 pesetas.

Don José Abreu Zumárraga, Secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de Abril de 1941. Habiendo visto el señor don Rafael Illera Cacho, juez municipal suplente, en funciones, del número uno, el presente juicio verbal de faltas, en el que es parte el Ministerio fiscal, seguido contra José Ruiz Campuzano, mayor de edad, casado, carpintero y cuyo actual paradero se ignora, por haber hecho objeto de amenazas a Vicente Reyuelta Fernández, mayor de edad, casado, ajustador y de esta vecindad, el cual no se mostró parte en el procedimiento; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en este juicio, José Ruiz Campuzano, de la acusación contra el mismo formulada, declarando de oficio las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Illera."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Ruiz Campuzano, cuyo actual paradero se ignora, pongo la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 14 de Junio de 1941.—José Abréu. 1065

En el expediente número 1.976 del Tribunal, de los que instruyo, contra Hipólito Gutiérrez García, vecino de Los Corrales, el Tribunal regional de Burgos, en providencia de fecha 14 de Abril del año actual, ha acordado:

Que se notifique al expedientado o alguno de sus herederos, si es que hubiere fallecido, que en la Secretaría del citado Tribunal estarán los autos de manifiesto por el término de tres días, a contar de la fecha de notificación, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, haciéndole saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley, puede comparecer por sí o por medio de mandatario y valerse o no de abogado para la defensa, pero los honorarios de ésta serán de cuenta del que los designe; haciéndole, igualmente, la advertencia de que, transcurridos dichos términos sin comparecer ni presentar escrito alguno, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, por encontrarse ausente o en ignorado paradero el inculcado y no haber sido habidos sus herederos legales, se cita, llama y emplaza a uno y otros, a los efectos de hacerles la notificación como se manda; advirtiéndoles de que, de no comparecer en el término de tres días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se tendrá por cumplimentado el trámite para que se les requiere.

Dado en Santander a 16 de Junio de 1941.—Argimiro Tuda. 1066

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Por acuerdo de la Gestora municipal, se va a proceder a la subasta para la ejecución de las obras de arreglo de calzada y aceras de la nueva calle entre la Plaza Mayor a enlazar con la de Joaquín Hoyos.

Lo que se hace público, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, para reclamaciones, por término de ocho días, durante los cuales estará de manifiesto en la oficina de Obras de este Ayuntamiento el oportuno proyecto.

Torrelavega, 10 de Junio de 1941.—El alcalde, Antonio Hernández. 1035

Derechos de inserción: 13 pesetas.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 6 del corriente, un Presupuesto extraordinario por pesetas 3.708.000, a base de un empréstito, conforme al proyecto aprobado en sesión de 14 de Abril último y publicado en el "Boletín Oficial" del día 28 del mismo mes, queda expuesto al público durante quince días, para reclamaciones, en conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Terminado éste y durante otros quince, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 350 del Estatuto municipal, podrá quien quiera interponer sus reclamaciones ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por los motivos que en aquél se indican.

Torrelavega, 9 de Junio de 1941.—El alcalde, Antonio Hernández. 1034

Ayuntamiento de MIERA

Confeccionado el padrón de Cédulas personales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que sean formuladas las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Miera, 12 de Junio de 1941.—El alcalde (ilegible). 1044

Ayuntamiento de LIMPIAS

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Jato Alvarado, número 14 del reemplazo de 1942, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Jesús Jato Gorostegui; y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jesús Jato Gorostegui se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Jesús Jato Gorostegui para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

El repetido Jesús Jato Gorostegui es natural de Castro Urdiales, hijo de Jesús y Felipa y cuenta 41 años; estatura regular y color trigueño.

Limpías, 10 de Junio de 1941.—El alcalde, Jesús Pereda. 1045

Ayuntamiento de REINOSA

Por un plazo de quince días, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de los siguientes suplementos de crédito por medio de transferencias:

Del capítulo I-7-7: 500 pesetas; del capítulo I-II-2: 1.000 pesetas; del capítulo II-1-2: 300 pesetas; del capítulo II-3-1: 500 pesetas; del capítulo IV-1-2: 700 pesetas; del capítulo VII-8-3: 2.320 pesetas; del capítulo VIII-1-6: 1.118,72 pesetas; del capítulo VIII-2-3: 500 pesetas; del capítulo IX-7-5: 3.700 pesetas; del capítulo XI-1-2: 3.000 pesetas; del capítulo XI-3-4: 2.000 pesetas. Total: 15.638,72 pesetas.

Al capítulo I-3-1: 1.500 pesetas; al capítulo I-3-2: 1.443,50 pesetas; al capítulo I-10-4: 500 pesetas; al capítulo IV-1-1: 100 pesetas; al capítulo IV-1-3: 1.000 pesetas; al capítulo VI-1-1: 3.000 pesetas; al capítulo VI-2-1: 1.000 pesetas; al capítulo IX-7-8: 2.884,56 pesetas; al capítulo XIII-3-1: 3.600 pesetas; al capítulo XVII-1-1: 609,86 pesetas. Total: 15.638,72 pesetas.

Reinosa, 11 de Junio de 1941.—El alcalde, Jesús Díaz. 1048

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

Relación de legitimadores del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo por roturaciones arbitrarias de fincas, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Gonzalo Ocejo Fernández.—Un prado, en el pueblo de Santiurde, sitio denominado Campo de Serna, de cabida 50 áreas; linda: Sur y Oeste, carretera; Norte, Asunción Portilla, y Estē, monte Tablada.

Santiurde de Toranzo, 14 de Junio de 1941.—El alcalde (ilegible). 1050

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Aprobado por la Junta general del Repartimiento el Reparto de Utilidades que regirá para cubrir el déficit del Presupuesto municipal del año en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, durante las horas hábiles.

Santillana del Mar, 14 de Junio de 1941.—El presidente, Fabián Fernández. 1051

Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Confeccionado el repartimiento general sobre las Utilidades de este ejercicio, se halla expuesto en Secretaría por plazo de quince días, durante el cual y tres más pueden formularse reclamaciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 510 del vigente Estatuto municipal. 1061

Villacarriedo, 14 de Junio de 1941.—El presidente de la Junta general del Repartimiento, Jenaro Gómez.

Ayuntamiento de CASTRO URDIALES

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Pío Mateo Rábanos, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Santiago Mateo Rábanos por más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y, en especial, del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Santiago Mateo Rábanos se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Santiago Mateo Rábanos es hijo de Dámaso y de Dorotea, cuenta 26 años de edad, estatura regular, delgado, moreno, cara recogida, labios delgados, pelo y cejas de color negro, orejas regulares; con un lunar en el carrillo del lado izquierdo.

En Castro Urdiales a 16 de Junio de 1941.—El alcalde, Ubaldo Nates. 1062

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Marzo de 1940:

Sesión subsidiaria del día 1.º, correspondiente a la ordinaria del día 28 de Febrero.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y de los "Boletines Oficiales" de la provincia.

Realizar la inscripción, en el frontis de la iglesia parroquial, de los Caídos por Dios y por España por cuenta de los fondos municipales, de acuerdo con las

indicaciones y normas que se señalen por las jerarquías del Movimiento.

Quedar enterados de que el cabo de la Guardia municipal, Isidro Villegas Brizuela, ha estado de baja por una contusión en la rodilla izquierda desde el día 24 de Febrero al día 1.º del actual.

Quedar enterados de que el empleado de Arbitrios José Jimeno Orejón ha sido baja en el servicio, por padecer reumatismo articular agudo, acordando concederle quince días de permiso, por enfermo, con todo el sueldo; otros quince días con medio sueldo, y otros quince días sin sueldo alguno.

A informe del señor aparejador municipal, oficio del presidente de la Junta vecinal de Sámamo dando conocimiento del estado en que se encuentra la carretera de Sámamo.

También pasa a informe del aparejador escrito del jefe técnico de la Comisión provincial de Regiones Devastadas y Reparaciones de la provincia de Santander comunicando a este Ayuntamiento que, habiéndosele concedido la condición de damnificado de guerra, puede ejercer el derecho de solicitar del Instituto de Crédito el préstamo preciso para la reparación de los daños sufridos, con cumplimiento de cuantos requisitos se consignan en expresada comunicación.

A informe de la Comisión de Hacienda, oficio de la Electra Agüera interesando se aumente la cuota mensual en 23,37 pesetas por las luces colocadas en las escuelas de Mioño y Talledo.

Interesar de la Electra Agüera la instalación de otra luz más en la escuela de Ontón.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Sesión subsidiaria del día 8, correspondiente a la ordinaria del día 6.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Aprobar la liquidación que formula la Administración de Arbitrios correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

Que por la Intervención de Fondos se formule una relación de los capitales asegurados en las pólizas de seguros de incendios concertados por este Ayuntamiento con distintas Compañías de Seguros, con objeto de ver si conviene modificar tales valores.

Recordar a la Superioridad competente en la materia la necesidad de reponer el material escolar de las escuelas de Santullán.

A informe de la Comisión de Obras, instancia de don Miguel Bustamante Hoyos solicitando permiso para reformar una casa de su propiedad.

Que la instancia de doña Antonia Cayón Vía solicitando la condonación de exceso de agua quede pendiente de informe.

Que el Caballero Mutilado don Francisco Pérez Herrán pase destinado al Servicio de Limpieza, y en su consecuencia, que las seis plazas de barrenderos que se declararon vacantes en sesión del día 10 de Enero queden reducidas al número de cinco plazas.

Convocar el oportuno concurso-examen para la provisión de la plaza de auxiliar mecanógrafa de las oficinas de Secretaría, con la gratificación anual de 1.500 pesetas; de nueve plazas de celadores y otra de recaudador de arbitrios, con el sueldo de 2.555 pesetas cada una de ellas; una plaza de cabo de la Limpieza, con 2.737,50 pesetas, y cinco plazas de barrenderos, con el haber de 2.555 pesetas; tres peones de obras, con el

haber de 2.555 pesetas; una plaza de auxiliar de fontanero, otra de peón encargado de la limpieza y custodia del monte municipal y otra de jardinero municipal, las tres con el haber de 2.555 pesetas cada una, con arreglo a las normas que para tales concursos han sido formuladas por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, las cuales son aprobadas.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Sesión subsidiaria del día 15, correspondiente a la ordinaria del día 13.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Conceder el suministro de agua por contador a doña Micaela Benedit en la planta baja de la calle de la Correría, número 5, propiedad de don Arturo Gil.

Aprobar la cuenta del cuarto trimestre de 1939 que rinde el depositario.

Condonar a doña Antonia Cayón Vía el 50 por 100 del exceso de agua habido en la casa que ocupa, por tratarse de una fuga involuntaria.

Desestimar la petición formulada por don Martín Fuente Madrazo solicitando se deje sin efecto el cobro del arbitrio establecido sobre la venta ambulante en este término municipal.

Oponerse unánimemente, de la forma que proceda, a la demanda promovida por don Pablo Cañas del Val, y en su nombre por el procurador de los Tribunales don Emilio López Bisbal, en súplica de que se condene al Ayuntamiento a observar en su integridad el contrato de arriendo del teatro de la villa, facultando al señor alcalde para que, por sí o en virtud de las representaciones legales que estime pertinentes, formalice cuantas gestiones sean precisas para la defensa de dicho pleito.

Aprobar el pago de las nóminas de jornales correspondientes a la semana que terminó el día nueve del actual.

Que informe el señor aparejador sobre las reparaciones precisas en el arreglo del cementerio de Santullán.

El señor Berastáin interesa que por la Alcaldía se gestione de la Jefatura de Obras públicas de la provincia la concesión, por quince días, de una apisonadora.

El señor Vigistáin ruega se hagan las oportunas gestiones para que se termine cuanto antes las escuelas en construcción, en el pueblo de Sámano, de la Fundación Benéfica Villanueva.

Sesión ordinaria del día 20.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y de los "Boletines Oficiales" de la provincia.

Quedar definitivamente aprobada la lista de pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita correspondiente a este ejercicio.

A informe de la Comisión de Hacienda, carta del Patronato del XIX Centenario de la Virgen de Pilar solicitando la cooperación del Ayuntamiento para la confección del álbum oficial del Centenario de la Virgen del Pilar.

A informe de la Comisión de Festejos, carta del Servicio nacional de Propaganda ofreciendo los servicios de las distintas estaciones de Radio España para anunciar el veraneo de esta ciudad.

Sesión subsidiaria del día 29, correspondiente a la ordinaria del día 27.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y de los "Boletines Oficiales" de la provincia.

Conceder licencia de apertura de una fábrica de conservas a favor de la Casa Sucesor de Guimerans y Compañía, previo pago de los arbitrios reglamentarios, etcétera.

Acceder a lo solicitado por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos solicitando licencia para levantar una parte de pavimento y reconocer el surtidor de gasolina, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Dar las oportunas órdenes para que se complete la instalación de luz eléctrica de las escuelas de Otañes.

Conceder el oportuno permiso para llevar a cabo las obras de reconstrucción en el hotel de doña Adelaida Acha Lavín, sin perjuicio de la autorización que ha de recabar y obtener de la Fiscalía de la Vivienda.

Conceder a José Fernández Helguera el anticipo de un mes de sueldo que solicita.

Quedar enterados de la renuncia de su cargo de la Limpieza que hace Juan Hernández Blanco.

Que la Comisión de Hacienda informe en sentido denegatorio el escrito de reclamación formulado por el Pósito de Pescadores, fabricantes de conservas y transportistas de pescados contra la Ordenanza aprobada con el número 41, sobre reglamentación y cobro de derechos o tasas por inspección sanitaria del pescado, y que dicho escrito, junto con la Ordenanza aprobada, se remita al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, para su resolución.

Aprobar los extractos de acuerdos del mes de Noviembre y Diciembre de 1939, y que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Conceder a don Miguel Bustamante Hoyos la correspondiente licencia para reformar una casa de su propiedad en la calle de José María de Pereda, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Aprobando informe de la Comisión de Montes, se acuerda no conceder permiso solicitado mediante canon para construir un garaje en Oriñón a don Pedro Martín Valle.

Aprobando informes de la Comisión de Hacienda, se acuerda: subvencionar con 200 pesetas la tercera vuelta a España; condonar las cantidades adeudadas por doña Elvira Sámano Hidalgo por el suministro de agua, y que, no obstante, a partir de esta fecha, venga obligada al pago del suministro de agua en la cuantía que corresponda; manifestar a don Luciano Ruiz Cobo que no es posible rebajar con carácter general la categoría de la casa de su propiedad sita en la calle de Javier Echevarría; conceder la cantidad de 200 pesetas, con las que contribuye este Ayuntamiento, para el Monumento a los Caídos por Dios y por España construido en el pueblo de Otañes; conceder 50 pesetas, como donativo, al Sindicato Español Universitario de esta localidad para contribuir a cubrir los gastos ocasionados con los actos celebrados en honor del Estudiante Caído; suscribirse al álbum del XIX Centenario de la Virgen del Pilar mediante la cuota de 100 pesetas; desestimar la petición formulada por don Antonio Fernández Huerta en súplica de que se le dé una credencial de barquero de Oroñón, y, por el contrario, anunciar la concesión de la gratificación de 500 pesetas, con el fin de que puedan solicitarlo los interesados.

Acceder a lo solicitado por el delegado comarcal de Organizaciones Juveniles solicitando la concesión

de una copa de honor de este Ayuntamiento como premio en la competición atlética que ha de celebrarse con motivo de la inauguración del nuevo cuartel.

Aprobar memorias y presupuestos formulados por el señor aparejador municipal para llevar a cabo las obras precisas en reparación de los daños ocasionados durante la guerra a distintos edificios municipales, así como solicitar del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional los préstamos correspondientes para llevar a cabo tales obras, facultando a la Alcaldía para las gestiones precisas en consecución de indicado fin.

Aprobar y que se haga pago del importe de varias cuentas.

Castro Urdiales, 30 de Agosto de 1940.—El alcalde, Ubaldo Nates.—El secretario, José Luis de la Peña.

Acuerdo.—Sesión de 25 de Abril de 1941.

Aprobar el precedente extracto de acuerdos, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los debidos efectos.—El secretario, José Luis de la Peña.

854

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Luis Quintana Ricondo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Bruno Quintana Ricondo por más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y, en especial, del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bruno Quintana Ricondo se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Bruno Quintana Ricondo es hijo de Rómulo y de Justa, de estatura regular, delgado, moreno, pelo castaño, cejas pobladas, boca pequeña, nariz regular y bigote afeitado.

Castro Urdiales, 16 de Junio de 1941.—El alcalde, Ubaldo Nates.

1068

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Senén Iturbe Fernández, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Saturnino Iturbe Fernández por más diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y, en especial, del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Saturnino Iturbe Fernández se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Saturnino Iturbe Fernández es hijo de Saturnino y de Brígida, cuenta 36 años de edad, alto, delgado, moreno, cara recogida, labios delgados, pelo y cejas color castaño, orejas regulares.

Castro Urdiales, 16 de Junio de 1941.—El alcalde, Ubaldo Nates.

1069

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

El día 1.º del corriente, de su domicilio paterno, desapareció el joven Amadeo Marcos Riva, de 13 años de edad, natural de Obregón, hijo de Raimundo y Sinforsosa, viste pantalón azul corto, chaqueta clara, estatura bastante desarrollada; e ignorando sus padres

el paradero de dicho Amadeo, se hace público por medio del presente para que las Autoridades o particulares que sepan el paradero de mencionado joven lo participen a esta Alcaldía, a los efectos de que puedan hacerse cargo del mismo sus padres.

Villaescusa, 17 de Junio de 1941.—El alcalde, Felipe Vega.

1063

Junta vecinal de EL BOSQUE

Lista de lotes de terreno que, del monte comunal Vizmaya, de propios de este pueblo, ha acordado, con fecha 25 de Mayo de 1941, conceder esta Junta vecinal de El Bosque a los señores que a continuación se expresan:

1. Don Toribio Alonso Payo.—Una parcela, de 26 áreas 70 centiáreas; linda: Norte y Oeste, carretera vecinal; Este, don Domingo Diego, y Sur, don Ruperto Rojas.

2. Don Benito Rojas García.—Una parcela, de 35 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, carretera vecinal; Sur, terreno comunal; Este, don Marcelino Paz, y Oeste, don Martín San Emeterio.

3. Don Justiniano Gómez Piedrahita.—Una parcela; linda: Norte, Sur y Oeste, terreno comunal, y Este, don José Calleja.

4. Don Baldomero Gómez Piedrahita.—Una parcela, de 35 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, Sur y Este, terrenos comunales, y Oeste, carretera vecinal.

5. Don Leopoldo Sánchez Arteché.—Una parcela, de 14 áreas 24 centiáreas; linda: Norte, yesera; Oeste, carretera vecinal y encinal de don José Bilbao; Sur y Este, terreno comunal.

6. Don Segundo Zamanillo Blanco.—Una parcela, de 17 áreas 80 centiáreas; linda: Norte y Sur, terreno comunal; Oeste, don Ramiro San Emeterio, y Este, don Martín Echevarría.

7. Don Tomás Artade Arroborarrena.—Una parcela, de 14 áreas 90 centiáreas; linda: Sur y Este, terreno comunal; Norte, don Baldomero Gómez, y Oeste, don Marcelino Paz.

8. Don Martín Echevarría San Emeterio.—Una parcela, de 17 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, terreno común; Sur y Oeste, don Segundo Zamanillo, y Este, Baldomero Gómez.

9. Don Martín San Emeterio San Andrés.—Una parcela, de 124 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, carretera vecinal; Sur, monte de Santamarina; Oeste, don Benito Rojas, y Este, terreno comunal.

10. Don José Calleja Fernández.—Una parcela, de 35 áreas 60 centiáreas; linda: Norte y Oeste, carretera vecinal; Sur, don Justiniano Gómez y terreno común, y Este, don Felipe Bedia.

11. Don Gregorio Rojas de la Puerta.—Una parcela, de 32 áreas cuatro centiáreas; linda: Sur y Oeste, terreno comunal; Norte, terreno de la C. M. B. Santander, y Este, don Domingo González.

12. Don Ramiro San Emeterio San Andrés.—Una parcela, de 26 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, carretera vecinal; Sur, Este y Oeste, terreno comunal.

13. Don Leandro Codorro López.—Una parcela, de 26 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, don Pedro Gómez y terreno comunal; Sur y Oeste, carretera vecinal, y Este, terreno comunal.

14. Don Gabriel Ruiz Maza.—Una parcela, de 35 áreas 60 centiáreas; linda: Norte y Oeste, don Domingo Diego; Sur y Este, carretera vecinal.

15. Doña Sinfarosa Ruiz Maza.—Una parcela, de 21 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, carretera vecinal y monte comunal; Sur, Este y Oeste, terreno comunal.

16. Don Ruperto Rojas Puerta.—Una parcela, de 24 áreas 92 centiáreas; linda: Norte, don Domingo Diego; Este, don Toribio Alonso; Sur y Oeste, carretera vecinal.

17. Don Domingo Gándara Gama.—Una parcela, de 35 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, carretera vecinal; Oeste, don Gregorio Rojas, y Sur y Este, terreno comunal.

18. Don Francisco Castanedo Calleja.—Una parcela, de 35 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, don Gabriel Ruiz y carretera vecinal; Oeste, don Felipe Bedia, y Sur y Este, terreno comunal.

19. Don Domingo Diego Pellón.—Una parcela, de 21 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, carretera vecinal; Este, don Toribio Alonso; Sur, don Ruperto Rojas, y Oeste, don Gabriel Ruiz.

20. Don Felipe Bedia Cotera.—Una parcela, de 25 áreas 81 centiáreas; linda: Norte y Este, carretera vecinal; Sur, don José Calleja, y Oeste, terreno comunal.

21. Don Victoriano Gallardo Acebo.—Una parcela, de 10 áreas 68 centiáreas; linda: Norte, el solicitante; Sur y Oeste, doña María Sisniega, y Este, carretera.

El Bosque, 19 de Junio de 1941.—El presidente de la Junta vecinal, José Puentes.

Junta vecinal de TERMINO

Relación de legitimadores por roturaciones arbitrarias de la Junta vecinal de Término (Entrambasaguas), para su publicación en el "Boletín Oficial":

1. Maximina Revilla Pellón.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 18 carros; linda: Norte y Sur, carretera; Este, Santiago Samperio, y Oeste, Teresa Lavín.

2. Jesús Villar Ortiz.—Denominada "Sanchurbán"; destinada a erial; cabida, 19 carros; linda: Norte y Sur, carretera; Este, Dionisio Gómez, y Oeste, Santiago Samperio.

3. Serafín Viadero Cagigal.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 20 carros; linda: Norte y Sur, carretera; Este, Laureano Campos, y Oeste, Dionisio Gómez.

4. Segundo Sáez Fernández.—Denominada "La Tejera"; cabida, 16 carros; linda: Norte, Laureano Campos; Sur, carretera; Este, Constantino Fuentes, y Oeste, Severiano Novoa.

5. José Edesa Campo.—Denominada "La Tejera"; cabida, 15 carros; linda: Norte y Este, carretera; Sur, carretera de Villaverde, y Oeste, Severiano Novoa.

6. Obdulia Venero Cantera.—Denominada "Sanchurbán"; destinada a erial; cabida, 25 carros; linda: Norte, camino vecinal; Sur, terreno común; Este, camino de La Tejera, y Oeste, Alfredo Díaz.

7. José Aja San Emeterio.—Denominada "Valles"; cabida, 25 carros; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

8. Alfredo Díaz Díaz.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 22 carros; linda: Norte, camino vecinal; Sur y Oeste, terreno común, y Este, Obdulia Venero.

9. Francisco Fernández Fernández.—Denominada "Del Pol"; cabida, 15 carros; linda: Norte, Atanasio Pérez y Matilde Fernández; Sur, terreno; Este y Oeste, terreno común.

10. Marina Presmanes Vila.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 20 carros; linda: Norte, camino ve-

cial; Este, Feliciano Cano; Sur y Oeste, terreno comunal.

11. Constantino Fuertes.—Denominada "La Tejera"; cabida, 12 carros; linda: Norte, Segundo Sáez; Sur y Oeste, carretera, y Este, Manuel Gil.

12. Teresa Lavín Rozadilla.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 17 carros; linda: Norte, Sur y Oeste, carretera, y Este, Maximina Revilla.

13. María Dolores Junco Zubiaur.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 24 carros; linda: Norte, Ayuntamiento de Hoz de Anero; Sur, carretera; Este, Cándido Pérez, y Oeste, Norberto Pena.

14. Antolín Felipe Revilla Pellón.—Denominada "Cantera del Pol"; cabida, 14 carros; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

15. Cándido Pérez Moral.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 23 carros; linda: Norte, Ayuntamiento de Hoz de Anero; Sur, camino vecinal; Este, Eloy Gándara, y Oeste, Dolores Junco.

16. Manuel Gil Ruiz.—Denominada "La Tejera"; cabida, 23 carros; linda: Norte, carretera de la mies y Dionisio Gómez; Sur, carretera de La Tejera y Arral; Este, Fernando Montes, y Oeste, Constantino Fuertes.

17. Santiago Samperio Ruiz.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 18 carros; linda: Norte y Sur, carretera; Este, Jesús Villar, y Oeste, Maximino Revilla.

18. Josefa Venero Fernández.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 27 carros; linda: Norte, Ayuntamiento de Hoz de Anero; Sur, carretera; Este, Bernabé Cano, y Oeste, Jesús Otaola.

19. Feliciano Cano Fernández.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 20 carros; linda: Norte, camino peñil; Este, herederos de Domingo Gómez; Sur y Oeste, terreno comunal.

20. Rufino Crespo Fernández.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 23 carros; linda: Norte, Ayuntamiento de Hoz de Anero; Sur, carretera; Este, Enrique Peña, y Oeste, Eloy Gándara.

21. Jesús Otaola Gómez.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 27 carros; linda: Norte, Ayuntamiento de Hoz de Anero; Sur, carretera; Este, Josefa Venero, y Oeste, Enrique Peña.

22. Eloy Gándara Pellón.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 23 carros; linda: Norte, Ayuntamiento de Hoz de Anero; Sur, carretera; Este, Rufino Crespo, y Oeste, Cándido Pérez.

23. Matilde Fernández Campos.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 22 carros; linda: Norte, Ayuntamiento de Hoz de Anero; Sur, carretera; Este, Julia Gómez, y Oeste, Manuel Cacicedo.

24. Julia Gómez Abascal.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 22 carros; linda: Norte, Ayuntamiento de Hoz de Anero; Sur, carretera; Este, Norberto Gómez, y Oeste, Matilde Fernández.

25. Norberto Gómez y Gómez.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 22 carros; linda: Norte, Ayuntamiento de Hoz de Anero; Sur, carretera; Este, Dolores Junco, y Oeste, Julia Gómez.

26. Manuel Cacicedo Cobo.—Denominada "Sanchurbán"; cabida, 16 carros; linda: Norte, Ayuntamiento de Hoz de Anero; Sur, carretera; Este, Matilde Fernández, y Oeste, terreno del solicitante.

27. Julio Murga Sota.—Denominada "Arral"; cabida, 14 carros; linda: Norte, Maximino Ochoa; Sur y Oeste, carretera, y Este, Jesús San Emeterio.

Término, 9 de Junio de 1941.—El presidente, Manuel Gil.